



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Marcos Martín  
Responsable Sector  
Mesa de Entradas, Control y Registro  
D.P.O.S.S.



D.P.O.S.S.  
AGUAS FUEGUINAS

Dirección Provincial de  
**Obras y Servicios Sanitarios**  
Gdor. Campos 133, Ushuaia, Tierra del Fuego

Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: [contactoweb@dposs.gov.ar](mailto:contactoweb@dposs.gov.ar)



USHUAIA, 27 MAR 2024

VISTO el expediente CC N° 144/2024, del registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del presente expediente se gestiona la contratación del servicio de soporte técnico, mantenimiento correctivo y perfectivo para las unidades de facturación del Sistema Informático Comercial y gestión de Procesos en funcionamiento por el termino de cuatro (04) meses de esta Dirección Provincial.

Que en virtud de la necesidad de dar continuidad al funcionamiento del Sistema Comercial a través de la firma SOLUCIONES INTEGRALES S.A., el Director Provincial de este organismo, mediante Nota Interna N° 611/24 requieren la adquisición de dos mil (2.000) licencias de uso en unidades de facturación, más el soporte técnico de la firma antes mencionada por un lapso de contratación de cuatro (04) meses, desde el 1° de abril y hasta el 31 de julio del corriente año inclusive.

Que a fs. 14, ha tomado debida intervención el Sr. Presidente de este organismo, autorizando la contratación solicitada.

Que a tal efecto se emitió el pedido de cotización correspondiente a la Contratación Directa N° 46/2024.

Que mediante Nota de Entrada DPOSS N° 1414/2024 la firma SOLUCIONES INTEGRALES S.A. CUIT N° 30-65821059-5 presenta su cotización cotizando en la suma total de PESOS VEINTE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$20.545.894,00), por el servicio solicitado.

Que a fs. 31, el Director Provincial ha tomado intervención en la presente contratación y sugiere adjudicar a la oferta presentada por la firma SOLUCIONES INTEGRALES S.A. – CUIT N° 30-65821059-5, ya que la misma se ajusta a lo solicitado y resulta conveniente a los intereses de esta Dirección Provincial.

Que por lo expuesto corresponde autorizar la Contratación Directa N° 46/2024, según lo reglamentado por la Resolución OPC N° 17/2021 anexo I capítulo I b) Contratación Directa por Adjudicación Simple y el Artículo 18° Inc. c) de la Ley Provincial N° 1015, con la firma SOLUCIONES INTEGRALES S.A. – CUIT N° 30-65821059-5, en la suma total PESOS

///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martín  
Responsable Sector  
Mesa de Entradas, Control y Registro  
D.P.O.S.S.

...///

VEINTE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$20.545.894,00), para la contratación del servicio de soporte técnico, mantenimiento correctivo y perfectivo para las unidades de facturación del Sistema Informático Comercial y gestión de Procesos en funcionamiento por el termino de cuatro (04) meses, desde el 1° de abril y hasta el 31 de julio del corriente año inclusive.

Que se cuenta con fondos, debiéndose de imputar a las partidas presupuestarias 4.8.1., 3.3.6. y 3.4.6. de la UC2600 y 2605UG, del presente ejercicio económico.

Que el presente gasto se encuadra según lo establecido en el Artículo 18° Inc. c) de la Ley Provincial N° 1015, Decreto Provincial N° 674/11, Anexo II del Decreto Provincial N° 188/2023, Resolución OPC N° 17/2021, su anexo I y capítulo I b).

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud a las atribuciones conferidas por el artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 3144/2023.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y autorizar la Contratación Directa N° 46/2024, según lo reglamentado por la Resolución OPC N° 17/2021 anexo I capítulo I b) Contratación Directa por Adjudicación Simple y el Artículo 18° Inc. c) de la Ley Provincial N° 1015, con la firma SOLUCIONES INTEGRALES S.A. – CUIT N° 30-65821059-5, en la suma total PESOS VEINTE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$20.545.894,00), para la contratación del servicio de soporte técnico, mantenimiento correctivo y perfectivo para las unidades de facturación del Sistema Informático Comercial y gestión de Procesos en funcionamiento por el termino de cuatro (04) meses, desde el 1° de abril y hasta el 31 de julio del corriente año inclusive. Ello, conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 46/2024 a la firma SOLUCIONES INTEGRALES S.A. – CUIT N° 30-65821059-5, por la suma total de

///...



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martín  
Responsable Sector  
Mesa de Entradas, Control y Registro  
D.P.O.S.S.



**D.P.O.S.S.**  
AGUAS FUEGUINAS

**Dirección Provincial de  
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133, Ushuaia, Tierra del Fuego  
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar



...///

PESOS VEINTE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$20.545.894,00). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a las partidas presupuestarias 4.8.1., 3.3.6. y 3.4.6. de la UC2600 y 2605UG, del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DPOSS N.º 412 /2024.-

Ing. Cristian PEREYR.  
Presidente  
D.P.O.S.S.



1970

LA COMISIÓN DEL ORIGINAL  
MEXICO, D.F.  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



NOVENA Y CUATRO CON BOMBO (250,248,394) en el estado de Aguascalientes  
POR VEINTE MILLONES DE DÍGITOS CUATRO Y CINCO MIL OCHOCIENTOS

expuesto en los considerandos.

ARTICULO 3º.- Impone el gasto a las unidades presupuestales de la Secretaría de Economía y 2005UD, del presente ejercicio económico.

ARTICULO 4º.- Registra el cumplimiento de las obligaciones correspondientes a las unidades presupuestales de la Secretaría de Economía.

RESOLUCION DIFISS N.º 413/2004

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
D.F.O. 2.3